

GRANADA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>				
CHAVES ROMERO JOSE DANIEL	****6202*	1183335	4ª				
<u>IMPORTE POR ANUALIDAD</u>							
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.059,03 €	882,52 €	855,25 €	855,25 €	855,25 €	855,25 €	855,25 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	297,48 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
52	CONVERSION PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	3,56		3,45	0,00	3,45	880,05	855,25	855,25	855,25
	TOTAL	3,56	3,45	3,45		3,45	880,05	855,25	855,25	855,25

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
1700000006749300	18-092-009-00656-001	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	52	46,01	0,32	0,32	0,32		0,32			0,32	0,32
1700000006749303	18-092-009-00660-003	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	52	88,32	0,12	0,12	0,12		0,12			0,12	0,12
1700000006749304	18-092-009-00661-001	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	52	56,32	0,12	0,12	0,12		0,12			0,12	0,12
1700000006749309	18-092-009-00992-001	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	52	34,50	0,28	0,28	0,28		0,28			0,28	0,28
1700000006749312	18-092-009-00660-002	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	52	60,09	0,06	1,33	0,06		0,06			0,06	0,06
1700000006749313	18-092-009-00992-003	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	52	36,38	0,08	0,08	0,08		0,08			0,08	0,08
1700000006749318	18-092-009-00749-003	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	52	49,04	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
1700000006749320	18-092-009-00695-001	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	52	50,45	0,92	0,91	0,91		0,92			0,91	0,91
1700000006749321	18-092-009-00971-001	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	52	51,82	0,36	0,36	0,36		0,36			0,36	0,36
1700000006749322	18-092-009-00660-002	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	52	60,09	1,27	1,33	1,27		1,27			1,27	1,27

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>				
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
A pagar	846,70	635,03	91,02	120,65

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
855,25	855,25	0,00	0,00	1,00	0,00	846,70	635,03	91,02	120,65
TOTAL						846,70	635,03	91,02	120,65



INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%. CÓDIGO PARA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR OMISIÓN QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD:1
85109	<p>Recinto solicitado para conversión a prácticas ecológicas que ha agotado su periodo de conversión según su fecha de certificación (anexo VII, Orden 26 mayo 2015)</p> <p>Ref:1700000006749300 Recinto:18-092-009-00656-001 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:22/10/12</p> <p>Ref:1700000006749312 Recinto:18-092-009-00660-002 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:22/10/12</p> <p>Ref:1700000006749322 Recinto:18-092-009-00660-002 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:22/10/12</p> <p>Ref:1700000006749303 Recinto:18-092-009-00660-003 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:22/10/12</p> <p>Ref:1700000006749304 Recinto:18-092-009-00661-001 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:22/10/12</p> <p>Ref:1700000006749320 Recinto:18-092-009-00695-001 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:22/10/12</p> <p>Ref:1700000006749314 Recinto:18-092-009-00749-001 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Regadío Fecha de Inscripción en SIPEA:22/10/12</p> <p>Ref:1700000006749318 Recinto:18-092-009-00749-003 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Regadío Fecha de Inscripción en SIPEA:22/10/12</p> <p>Ref:1700000006749321 Recinto:18-092-009-00971-001 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:22/10/12</p> <p>Ref:1700000006749309 Recinto:18-092-009-00992-001 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:22/10/12</p> <p>Ref:1700000006749313 Recinto:18-092-009-00992-003 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:22/10/12</p> <p>Ref:1700000006749315 Recinto:18-092-009-01276-001 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:22/10/12</p>
85131	<p>Solicita recinto que no está comprometido para la operación.</p> <p>Ref:1700000006749314 Recinto:18-092-009-00749-001 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Regadío</p> <p>Ref:1700000006749315 Recinto:18-092-009-01276-001 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano</p>



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
FERNANDEZ CARMONA MANUEL	***6396*	1206467	4ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.136,37 €	1.136,37 €	1.106,62 €	897,40 €	897,40 €	897,40 €	897,40 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	297,48 €	297,48 €	297,48 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
52	CONVERSION PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	3,74		3,62	0,00	3,62	924,67	897,40	897,40	897,40
TOTAL		3,74	3,62	3,62		3,62	924,67	897,40	897,40	897,40

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000005851031	18-072-001-00026-003	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	52	36,15	1,83	1,89	1,83	1,83	1,83			1,83	1,83
1700000005851036	18-072-001-00026-011	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	52	32,54	1,91	1,89	1,89		1,91			1,89	1,89

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
Pago realizado	897,40	673,05	96,47	127,88

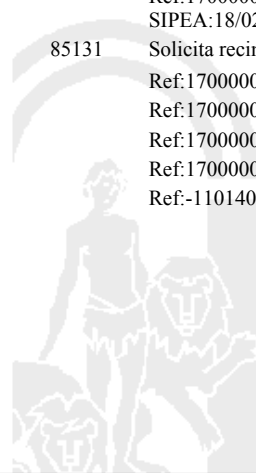
APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
897,40	897,40	0,00	0,00	0,00	0,00	897,40	673,05	96,47	127,88
TOTAL						897,40	673,05	96,47	127,88

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 218 La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.
Ref:1700000005851036 Recinto:18-072-001-00026-011 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):193 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):191 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,02 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):191
- 85101 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000005851030 Recinto:18-072-001-00025-003 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano
Ref:-110140 Recinto:18-072-001-00027-007 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano
- 85109 Recinto solicitado para conversión a prácticas ecológicas que ha agotado su periodo de conversión según su fecha de certificación (anexo VII, Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000005851031 Recinto:18-072-001-00026-003 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:18/02/15
Ref:1700000005851034 Recinto:18-072-001-00026-004 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:18/02/15
Ref:1700000005851035 Recinto:18-072-001-00026-005 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:18/02/15
Ref:1700000005851032 Recinto:18-072-001-00026-006 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:18/02/15
Ref:1700000005851036 Recinto:18-072-001-00026-011 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:18/02/15
- 85131 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000005851030 Recinto:18-072-001-00025-003 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000005851034 Recinto:18-072-001-00026-004 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000005851035 Recinto:18-072-001-00026-005 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000005851032 Recinto:18-072-001-00026-006 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano
Ref:-110140 Recinto:18-072-001-00027-007 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

SEVILLA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

LISBONA TAMAYO PATRICIA

NIF

****8621*

EXPEDIENTE

1178906

ANUALIDAD
DE PAGO

4ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.951,47 €	1.951,47 €	1.951,47 €	1.626,22 €	1.626,22 €	1.626,22 €	1.626,22 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	297,48 €	297,48 €	297,48 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
52	CONVERSION PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	6,56		6,56	0,00	6,56	1.626,22	1.626,22	1.626,22	1.626,22
	TOTAL	6,56	6,56	6,56		6,56	1.626,22	1.626,22	1.626,22	1.626,22

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G. PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO DECLARADO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006135385	41-078-009-00050-001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	52	5,09	0,38	0,38	0,38		0,00			0,38	0,38
1700000006135386	41-078-010-00016-002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	52	19,33	1,48	1,48	1,48		1,48			1,48	1,48
1700000006135387	41-078-010-00017-002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	52	17,36	1,51	1,51	1,51		1,51			1,51	1,51
1700000006135388	41-078-010-00018-003	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	52	15,59	2,12	2,12	2,12		2,12			2,12	2,12
1700000006135389	41-078-009-00051-002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	52	4,30	1,07	1,07	1,07		0,00			1,07	1,07

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
FEADER				
	RESUELTO	(Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
1.626,22	1.626,22	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) n° 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	6,56	1,45	1,00	1,00	1,00	1,00	1.626,22 €	1,00	1.626,22 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.
- 85101 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000006135385 Recinto:41-078-009-00050-001 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006135389 Recinto:41-078-009-00051-002 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano
- 85109 Recinto solicitado para conversión a prácticas ecológicas que ha agotado su periodo de conversión según su fecha de certificación (anexo VII, Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000006135386 Recinto:41-078-010-00016-002 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:08/05/15
Ref:1700000006135387 Recinto:41-078-010-00017-002 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:08/05/15
Ref:1700000006135388 Recinto:41-078-010-00018-003 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:08/05/15

Sevilla, a 07 de diciembre de 2021

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

M. Vera



María Consolación Vera Sánchez



Operación 11.1.2: Conversión a prácticas de olivar ecológico.

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80. Real Decreto 1075/2014 ,art. 8, apdo. 1, letra a y R.1305/2013 , art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Informativa
408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.(Real Decreto 1075/2014 ,art. 8 y de R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Exclusión expediente operación
409	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Exclusión expediente operación
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en	Recinto no admisible.

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
	SIGPAC para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014, Art. 11, apdos. 2 y 4 y Anexo IV B).	
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie
7140	Solicitante de operación de la Medida 11 en el SOLICITA-Reverso que no presenta impreso PAC.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
75025	Sólo se autoriza el pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud	Retiene Expediente Submedida
85100	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación
85101	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85102	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85107	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85108	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85109	Recinto solicitado para conversión a prácticas ecológicas que ha agotado su periodo de conversión según su fecha de certificación (anexo VII, Orden 26 mayo 2015)	Informativa
85113	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación
85114	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85123	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación	Recinto no admisible
85130	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan (art.11.1., Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
85131	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
85140	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
85145	Solicita recinto que no está comprometido para la operación de conversión pero sí para mantenimiento (o viceversa).	Recinto no admisible
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

Sevilla, a 07 de diciembre de 2021

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

Fdo.: Manuel Aguilar Reyes

